

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDEROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO †

DIRECTOR PROPIETARIO Y FUNDADOR

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

Mención de honor en la Exposición Farmacéutica nacional de 1882; medalla de oro en la Minería nacional de 1883.

Diploma de honor y medalla de oro en la Exposición internacional des Arts et Métiers, de Bruselas, 1905.

El JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios que publicamos en esta Revista, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: El Montepío de Titulares Médicos aperciendo á sus clientes su probable bancarrota.—La semana, por Gil Blas.—**Sección científica:** La docimasia pulmonar, por los Dres. Balthazard y Lebrun, traducción de Fernando Bravo y Moreno, Médico forense.—Concepto médico de las aguas de Jaraba, por Mariano Fernández, especialista en las vías urinarias.—**Sección bibliográfica.**—**Sección oficial:** Acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid.—**Noticias.**

Sección profesional.

EL MONTEPIÓ DE TITULARES MÉDICOS

APERCIENDO Á SUS CLIENTES

SU PROBABLE BANCARROTA

La Revista de Medicina y Cirugía prácticas, en su Boletín del 14, bajo el epigrafe Montepío, reproduce un artículo, publicado en el Boletín de la Asociación de Médicos Titulares, cuya lectura nos ha dejado perplejos, por cuanto parece inspirado para la defensa del Montepío, para su propaganda y para evidenciar también su administración correcta y un estado financiero próspero, y resulta un previsor escrito de excusa del fracaso próximo: una especie de alegato de precoz exculpación de responsabilidades, á cuyo objeto hasta aparece escrito en

forma de conclusiones numeradas y repletas de particularismos.

En el número 1.º, acaso al fin de inspirar mayor confianza al profesorado asociado, ó para compartir la responsabilidad probable de un mañana, tal vez no lejano, con el Consejo de Administración, ó ambas cosas, se pone á este organismo en ridículo, sin libertad de acción, fiscalizado inquisitorialmente y hasta sometido á imposiciones, como se deduce del texto siguiente:

«1.º Que de los acuerdos primeros del Consejo de Administración tuvieron conocimiento, y acaso hasta intervención oficiosa, todos los Delegados provinciales y Junta Central de la Asociación, reunidos en el local contiguo al en que celebraba su sesión el citado Consejo.»

En el 2.º se dice: «Que los gastos de Administración del Montepío se han de satisfacer con exceso (?) á fin de conservar á éste *íntegro su capital*, con el importe de la cuota que, autorizada por el art. 103 de la Instrucción de Sanidad, ha de cobrar la Junta de Patronato, haya ó no Montepío», á todos los individuos del Cuerpo de titulares médicos.

El art. 103 del Decreto-Instrucción, no autoriza otra cuota que la *exclusivamente destinada para constituir un fondo* y con él *sufragar los gastos de recursos ó litigios de todos los titulares*, contra los Ayuntamientos ó particulares, y está en relación perfecta con el art. 102; no obstante, aceptando ese supuesto, que es un torpe embrollo, en 26 de Abril existían 7.055 inscriptos en el Montepío, á 5 pesetas cada uno, por cuota anual 35.275 pesetas; el presupuesto

de gastos es de 52.500; cierto que no se han gastado en el ejercicio último, pero se gastaron algunos miles más que dicho ingreso de 25.275. Luego el capital no puede conservarse íntegro, aunque fuera exacta esa cita del artículo 103, que no lo es; por el contrario, prohíbe esas distintas inversiones.

El núm. 3.º, siguiendo la gratuita defensa del Consejo, dice que fueron aprobados sus proyectados presupuestos por la Junta de Patronato y la Asamblea general del Montepío; en el 4.º se manifiesta:

«Que los presupuestos (¿cuántos?) del año actual no pueden ser más que aproximados, y seguramente serán más caros que los de los años venideros, pues que se trata de unos presupuestos de organización é instalación.»

¿Caben conceptos más confusos ni más faltos de sentido? ¿qué tienen que ver los gastos de instalación y organización, con los de personal y material de todos los ejercicios? ¿Y con estas explicaciones va á renacer la confianza en los socios del Montepío?

El núm. 5.º expresa el concepto infantil de que la contabilidad del Montepío se lleva al día, conforme al Código del comercio. Será muy cierto; pero siendo así, ¿por qué al hablar de cuentas y presupuestos, no dan las cifras exactas? No hay comercio que no pueda decir á todas las horas de todos los días del año, su estado económico.

El núm. 6.º se dedica á minucias oficinescas: «que se trabaja desde las nueve de la mañana» «hasta las once de la noche, y muchas veces (según las necesidades) hasta las doce ó la una de la madrugada», etc.

Los números 7.º, 8.º y 9.º, no justifican el papel que emborronan; el 11 y 12 revelan el terror que existe, en los autores de esta tramoya, á las Juntas generales, pues, además de decir que el Reglamento no las autoriza (11), añaden «Que la celebración de una Junta general con asistencia por lo menos de un socio de cada partido, además de los Delegados provinciales y Junta Central de la Asociación, supondría un gasto (pues sería justo indemnizarles viaje y estancia) de más de 125.000 pesetas.» Estas dos razones no necesitan comentarios.

El 13, 14 y 15, se dedican al Secretario, Don Antonio Muñoz y Sánchez, con abuso de detalles domésticos, entre los que sólo se destaca la referencia de que el citado Secretario «hizo presente por escrito al Sr. Canalejas que dimittía, conservando el cargo por no crear dificultades á la Junta, hasta la renovación en Octubre próximo, pues desde que se le asignaba un sueldo, estimaba un deber suyo no retenerle, etc.» Esto parece implicar que el Dr. Muñoz no cobra las 750 pesetas mensuales, lo que no tienen de asignación anual algu-

nos miles de titulares, pero nuestros informes son en contrario; y, si es así, ¿á qué esa pameña? Y sabiendo que la elección de Octubre ha de ser amañada por el alto cacicazgo, ¿á qué esas gallardías de guardarropía?

Y llega el número de orden 16, cuya importancia y transcendencia se quintuplica con lo que se dice y se da á entender en los precedentes números; el texto no puede ser más seco, terminante y fúnebre; dice así:

«Que no hay Montepío posible si, como consideran los impugnadores del de titulares, se echa la llave y no se producen nuevas inscripciones, sino bajas que irán recargando de obligaciones á los que queden.»

En el 17 cambia la hoja y dice:

«Que la vida próspera y sin déficits del Montepío de Médicos titulares está asegurada completamente: 1.º, porque lo probable, lo lógico, lo que sucede en todos los Montepíos existentes, es que vaya aumentando el número de los que le constituyen; 2.º, porque también es muy verosímil, lógico y casi seguro que se obtengan una importante subvención del Estado y otras de la Casa Real, Banco de España, Cuerpos Colegisladores, etc.; 3.º, porque es de suponer que los Médicos titulares, por interés propio, consigan que los ingresos indirectos consignados en el Reglamento sean mayores cada año.»

Si los autores no hubieran razonado lo de la *vida próspera*, en parte hubieran destruido el mal efecto del número 16; porque eso de argüir de que aumente el total de los inscriptos en el Montepío, progresivamente, cuando sólo pueden serlo los titulares, y éstos no llegan á 9.000, de esperar subvenciones del Estado y de los magnates que, sobre no dar honor al profesorado, no justifica la existencia de un Montepío que ha de vivir de la caridad pública, á la vez que ostenta un presupuesto de 52.500 pesetas anuales de administración, material, personal y altos cargos burocráticos; y de suponer que los Médicos titulares han de reforzar los ingresos indirectos reglamentarios, todo eso denuncia que los autores de este funesto articulado, tienen pleno conocimiento de que, el Montepío, no cuenta con elementos de existencia, y hasta se refleja que presienten que jamás los tendrá, pues los tres medios de acumular ingresos que citan, saben que son de todo punto estériles.

El número 18, es un *ritorno* al número 16, para más agravarlo con una solemne tontería; léase y júzguese:

«Que con censuras ó críticas, sin comprobación ó fundamento y con campañas injustificadas, no prosperará el Montepío, sino que podrá darse al traste con él ó peligrar su vida, como ocurrió por causa análoga, hace pocos años, al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, á pesar de estar tan antigua y sólidamente establecida.»

Sobre que en los centros bancarios, bursáti-

les y de crédito, la maledicencia de gratuitas inculpaciones no se cotiza, el ejemplo que citan los autores, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, no puede relacionarse con el Montepío de Titulares Médicos; el Monte de Piedad estuvo en riesgo de grandes perjuicios, ya que no de quiebra, con motivo de ampliar las pignoraciones de papel del Estado. ¿Está en ese caso el Montepío? Las censuras á la Caja de Ahorros, estuvieron justificadas, dando motivo á que se limitaran cierta clase de operaciones bursátiles.

Y, finalmente, cierra esta serie de conclusiones numeradas, el 19.º, cuyo texto es una batuecada; que los gastos no producen déficit, siempre que no excedan de la cantidad presupuesta para su pago. Sin embargo, pueden producir el déficit, si el presupuesto está calado en cuentas galanas y es excesivo.

En resumen: que el órgano oficial del Montepío, el *Boletín de la Asociación de Médicos Titulares*, ha publicado un documento conminatorio de fracaso del Montepío, no precisamente contra sus impugnadores, sino como previsor apercibimiento á los inscriptos, para que no les sorprenda el fracaso, ¡quién sabe si muy próximo!

Si en esas conclusiones que hemos glosado someramente, se encierran las garantías del Montepío, de cierto que los asociados no tienen nada que envidiar la garantía del viaducto, ofrecida á sus clientes por Doña Baldo-mera.

LA SEMANA

Este año no debe ser de los llamados de gracia, á juzgar por lo que abunda en catástrofes; en poco más de la mitad de su curso, ha ocurrido la dantesca explosión de la mina de Courrières, la erupción del Vesubio, numerosos terremotos y, entre éstos, el devastador de San Francisco de California; inundaciones fluviales y marítimas; terribles descarrilamientos en los Estados Unidos, Inglaterra y Bélgica; *la ola de calor* de New York, seguida de una lluvia torrencial que inundó el ferrocarril subterráneo; el mar inundado por otro mar de petróleo ardiendo; el incendio de la Exposición de Milán, etc., y, finalmente, el naufragio del vapor *Syrío*, en los bajos de las islas Hormigas, en el que sucumbieron algunos centenares de víctimas; por cierto que los habitantes de los pueblos inmediatos á Elche, temen que se altere la salud pública, por el estado de descomposición de los cadáveres de los naufragos, pasan ya de 70, que van saliendo á flote, por el desarrollo de gases, debidos á la putrefacción cadavérica. ¿No podría evitarse ese peligro y ese macabro espectáculo?

También en la serie de catástrofes, debe incluirse la ocasionada por los pozos negros de la villa y corte, pues de cierto lo es la causada por el pozo donde se asfixiaron cinco víctimas de la incuria de nuestras primeras autoridades ilustrísimas...

No deja de ser también catastrófico, lo de los cien envenenamientos, por ingestión de leche artificial y averiada, y, sobre todo, prueba plena de que en Europa existen mercados de abastos en iguales condiciones que los zocos del pueblo último de África...

Y á propósito: de *El Liberal* de Madrid recorto la siguiente noticia:

«Según análisis realizado en el Laboratorio municipal, la leche que tantas intoxicaciones produjo días pasados, era de ovejas, introducida fraudulentamente en Madrid.

Además, contenía gran cantidad de agua y estaba mezclada con leche de cabras.

Milagro es que, á pesar de todo, haya causado tan malos efectos. Y aun sospechamos que los atacados se habrán quejado de vicio ó por darse tono.

Aquí, todo funciona admirablemente, no falta ningún aparato *ad hoc*, y, por regla general, el que se queja, y hasta el que se muere, no lo hace sino para molestar á las autoridades y á los vecinos.»

El comentario del colega no puede ser más sangriento, pero tampoco puede ser más justificado.

* *

El día 12 de los corrientes, el Gobernador de Madrid reclamó, del Sr. Alcalde, que le facilitase la relación de los nombres y domicilios de los comerciantes é industriales de mala fe, que expenden artículos adulterados, con objeto de hacer que sus nombres y establecimientos sean conocidos por el público con la mayor publicidad posible.

Estos bellos gestos de rigorismo, se repiten siempre que ocurren envenenamientos, por ingestión de malas substancias alimenticias; es una muletilla de nuestras primeras autoridades, que deben recoger y no volver á usar, á cambio de organizar previsora inspección y vigilancia en la producción y comercio de substancias alimenticias.

Después del suceso de la leche, se ha denunciado el reparto, para el consumo, de dos vacas tuberculosas; pues ésta es la fecha que nada se sabe respecto de su venta, á pesar de que la denuncia fué hecha á tiempo y con toda clase de detalles.

El día 14, según *El País*, «un barril de escabeche que, á juzgar por el olor que despedía, debía estar en peores condiciones que las célebres vacas tísicas, fué denunciado por un vecino de la calle de los Tres Peces, que, por fortuna, lo olió antes de comerlo».

Aquí el verdadero denunciante ha sido el escabeche, y eso sucede con la mayoría de los artículos: ellos mismos se denuncian en la vía pública ó en la vía gástrica del público.

Con estos factores de salubridad y de higiene, á pesar de ser muchos, y algunos graves, los casos coleriformes, realmente no puede quejarse el vecindario madrileño, dotado de inmunidad perfecta para toda clase de ptomainas.

El 16 telegrafían de París «que despachos recibidos de Trebisonda dicen que han ocurrido allí seis casos de peste bubónica».

* *

ULTIMA HORA.—Me regodeaba en mi interior satisfacción de ser esta mi primera *Semana*, desde hace meses, en que no tenía noticias de terremotos y volcanes, cuando hete aquí, al corregir las pruebas, que tengo que aumentar, con un fúnebre estrambote, esta

crónica. *El Liberal* del 18, sábado, publica los siguientes telegramas:

París, 17 (5 55 t.).—Un terremoto ha destruido en Valparaíso casi todos los edificios y monumentos. Faltan detalles.—Se teme que haya habido muchas víctimas.

París, 17 (6 30 t.).—Los telefonemas de Londres confirman que en la catástrofe de Valparaíso ha habido muchas víctimas. Un telegrama de Buenos Aires dice que las comunicaciones telegráficas están cortadas entre la Argentina y Chile. El terremoto ha sido producido ayer, á las seis de la tarde. La mayoría de las casas han sido destruidas en Valparaíso. Con el terremoto se produjo el incendio.

París, 17 (7-14 t.).—Un telegrama de Buenos Aires dice que en Mendoza se sintió una sacudida terrestre.

París, 18 (2 m.).—Continúan recibándose noticias, si bien muy incompletas, de la catástrofe de Valparaíso. Un despacho de Nueva York dice que en aquella capital no se tienen noticias oficiales del desastre, sin duda por haber quedado aislado en absoluto Santiago de Valparaíso. Sábese, sin embargo, que barrios enteros de la ciudad han quedado completamente destruidos y que bajo los escombros yacen centenares de víctimas.

Otro telegrama anuncia que el terremoto ha sido general en toda la América del Sur. La ciudad de los Santos, agrega este despacho, ha quedado destruida.—*Richard*.

GIL BLAS.

Sección científica.

LA DOCIMASIA PULMONAR

POR LOS DRES. BALTHAZARD Y LEBRUN (1)

Al docto Catedrático de Medicina legal en la Universidad Central, D. Tomás Maestre y Pérez.

(El Traductor.)

Con el nombre de *docimasia pulmonar* se han reunido los procedimientos basados en el examen de los pulmones, que permiten asegurar si un recién nacido ha respirado.

A pesar de las numerosas críticas de que ha sido objeto, durante todo el siglo último, la prueba de la docimasia pulmonar hidrostática, fundada en una observación de Galeno é introducida en medicina legal por Schreger en 1662, ha satisfecho, hasta aquí, las necesidades de la práctica. Hemos de demostrar, así nos lo proponemos en estas comunicaciones, que este experimento correctamente aplicado, y guardando todas las precauciones, para evitar las causas de error, conduce á resultados más ó menos dudosos; la determinación exacta del peso específico de los pulmones, demostrará las causas de estas incertidumbres. Expondremos en seguida un procedimiento de examen más preciso, á saber: «la docimasia pulmonar química.»

(1) Traducción de unas notas presentadas á la Société de Médecine Légale por los expresados señores, en Enero y Abril de 1906.

A) CRÍTICA DE LA DOCIMASIA PULMONAR HIDROSTÁTICA.—El peso específico de los pulmones del recién nacido, que ha respirado, es *inferior* á la unidad, á consecuencia de los gases que dilatan los alveolos pulmonares; sumergidos en una vasija que contenga agua, á la temperatura ordinaria, estos pulmones flotan.

Por el contrario, en los que han nacido muertos y en los niños nacido vivos, pero que han sucumbido sin que la respiración se haya establecido, el peso específico de los pulmones es *superior* á la unidad; echados en el agua estos pulmones, caen al fondo.

Hecha la experiencia en las horas inmediatas que siguen á la muerte del recién nacido ó á la expulsión del que ha nacido muerto, la prueba hidrostática permite establecer, de un modo cierto y con seguridad, si el niño ha respirado. No acontece lo mismo en las condiciones habituales y corrientes de la práctica médico-legal, en las que se ordena la diligencia de autopsia después de un tiempo más ó menos separado de la muerte, que, por lo general, excede de veinticuatro horas, y entonces la putrefacción se encuentra ya muy avanzada. La de los pulmones se acompaña de la producción de gases, que quedan aprisionados en el parénquima, los cuales, disminuyendo el peso específico de los pulmones, pueden falsear ó desnaturalizar los resultados que se obtengan en la prueba hidrostática.

Cierto, que MM. Descoust y Bordas han sostenido que, la putrefacción gaseosa, no tiene su origen al nivel de los pulmones, como si el niño hubiera respirado y el aire llevado los gérmenes anaerobios hasta los alvéolos. Si esto ocurre así, cada vez que los pulmones floten, podremos afirmar que el recién nacido ha respirado.

La opinión de MM. Descoust y Bordas descansa en numerosas experiencias, en las que les ha sido imposible obtener la putrefacción gaseosa de fetos humanos ó de animales nacidos muertos; pero, en semejante materia, los hechos negativos no deben prevalecer, aunque sean numerosos, contra los resultados positivos; por otra parte, desde hace tiempo, la cuestión está ya juzgada.

Orfila ofrece la observación siguiente: en 3 de Abril de 1827 se abandonó en pleno aire un feto de término nacido muerto, fresco, y cuya muerte, con seguridad, precedía al nacimiento uno ó dos días. Se le abrió el día 20 del mismo mes, cuando numerosas larvas comenzaban á devorar la piel y la putrefacción de las partes exteriores había llegado á tal extremo que no permitía aguardar más (la temperatura de la atmósfera osciló en este lapso de tiempo, dieciocho días, á la sombra, de 12° á 16° R.). El pulmón izquierdo se precipitaba al fondo del agua y no presentaba ninguna vesícula en su superficie; el derecho *sobrenadaba*, ofrecía una multitud de pequeñas ampollas en la superficie, producidas por los gases desarrollados entre el tejido del pulmón y la pleura pulmonar; al comprimir fuertemente este pulmón, para reventar las citadas ampollas, los gases se desprendían y el pulmón caía al fondo de la vasija en que se experimentaba.

Devergie obtuvo análogos resultados, en cuatro niños nacidos muertos, que habían estado varios días en agua y en pozos de letrinas. Reconoció un estado enfisematoso de los pulmones, que flotaban en el agua, ya se les colocase en masa, ó bien en fragmentos.

Posterior á la comunicación de MM. Descoust y Bordas, M. Dallemagne ha referido una observación

nueva que contradice las afirmaciones de estos autores. Un feto, procedente de la Maternidad, que había sufrido la cefalotripsia, fué inhumado en tierra; al cabo de quince días, se le exhumó y presentaba una putrefacción gaseosa manifiesta de los pulmones.

Hemos observado un hecho absolutamente demostrativo en las condiciones siguientes: una mujer embarazada de ocho meses, murió en Julio de 1905, asfixiada por el óxido de carbono. Merced á la amabilidad de M. Jacquet, encargado de verificar la autopsia, pudimos sacar el útero y asegurarnos de que las membranas estaban intactas. Se abandonó el feto á la putrefacción en aire libre; al cabo de ocho días, durante los que, la temperatura, se mantuvo entre 25° y 30° á la sombra, se verificó la autopsia: *ambos pulmones flotaban* y se mantenían en la superficie del agua, contenían numerosas vejigas gaseosas, algunas del tamaño de un grano de trigo, y se encontraban situadas debajo de la pleura, en el espesor del parénquima pulmonar.

Es muy justo que los Médicos forenses se abstengan de deducir ninguna conclusión del experimento hidrostático de los pulmones, cada vez que sospechen la existencia de su putrefacción gaseosa, á menos que sus fragmentos, fuertemente comprimidos, no sobrenaden.

Desgraciadamente, en la práctica, los fragmentos, después de haber sido comprimidos, van al fondo, aun cuando el niño haya respirado. De doce pulmones de recién nacidos, que han respirado y que hemos examinado con todo género de precauciones y practicado correctamente, bajo este punto de vista, la prueba hidrostática ha suministrado resultados dudosos é inciertos, ocho veces.

La determinación precisa del peso específico de estos pulmones ha dado la explicación de los resultados obtenidos: tres veces la densidad estaba comprendida entre 0,8 y 0,9, y cinco veces era superior á 0,9. Se concibe con facilidad que, en estas condiciones, una compresión, por pequeña que fuere, de los pulmones, haya tenido, como consecuencia, sumergirlos en el fondo del agua. Estas elevadas densidades se han obtenido en pulmones con bronco-pneumonías, congestiones, infartos ó estados atelectásicos; lesiones anatómicas, que se observan con suma frecuencia en los pulmones de los fetos sometidos al examen de los Médicos forenses.

Queda, pues, demostrado que la prueba hidrostática, aunque correctamente ejecutada y con las precauciones debidas, *conduce*, con demasiada frecuencia, á *conclusiones dudosas*.

B). DOCIMASIA PULMONAR QUÍMICA.—Siguiendo una indicación dada por M. Ogier, en el Congreso de Bruselas de 1897, hemos obtenido y analizado los gases del pulmón de seis recién nacidos, que habían respirado y en tres nacidos muertos.

Comprobamos en los primeros que la cantidad de nitrógeno de los gases extraídos, fué siempre superior á 50 por 100 é inferior á 15 por 100 en los nacidos muertos: solamente en un caso obtuvimos un resultado dubitativo; el ázoe se elevaba á 30 por 100, pero realmente se trataba de un caso dudoso. Un niño que había vivido dos horas sin que la respiración se estableciese por completo.

No obstante la exactitud de los resultados obtenidos, y á pesar de habernos asegurado de que, en los niños que han respirado, la putrefacción gaseosa de sus pulmones no puede desnaturalizar la interpretación de los análisis, la docimasia pulmonar química,

no nos parece susceptible de ser aplicada inmediatamente á la práctica cotidiana de la medicina legal. En efecto, todavía ignoramos la composición de los gases que tienen su origen en los pulmones de los nacidos muertos.

Es preciso é importa, pues, por el momento, recurrir á otro procedimiento para el examen de los pulmones. Este consiste en el estudio histológico del pulmón; la *docimasia pulmonar histológica* constituye un método seguro, fiel, que no nos ha dejado nunca dudas; aun en presencia de pulmones putrefactos, nos ha llevado á conclusiones precisas y, desde luego, es aplicable en medicina legal, para disipar este género de dudas.

Exponer la técnica de este examen; describir el estado del parénquima pulmonar en los nacidos muertos y en los niños que han respirado; interpretar las modificaciones que sufre el pulmón en ambos casos, á consecuencia de la putrefacción, es el estudio que vamos á verificar someramente.

Por la traducción,

FERNANDO BRAVO Y MORENO,

Médico Forense.

(Se concluirá.)

CONCEPTO MÉDICO DE LAS AGUAS DE JARABA

Este balneario, situado en una de las regiones más hermosas de Aragón, es por su altitud (800 metros), por su frondosa vegetación, por sus cuidadísimos establecimientos y por la fisiología de sus aguas, uno de los que el Médico debe conocer; y aun contando con el reducido espacio de una carta, vamos á bosquejar nuestras impresiones, adelantando lo que, en nuestro sentir, tiene una mayor importancia clínica; y es, la acción verdaderamente notable que ejercen en esos procesos de carácter general, que, radicando su génesis en retardos de la función hepática, se reflejan en el aparato urinario, ocasionando la abundante formación de arenilla unas veces, determinando verdaderos cálculos otras, y, con mucha frecuencia, estados reumatoideos, con pereza gastro-intestinal, dolores frecuentes de cabeza y grande predisposición catarral.

Aquellos síndromes que, al fin y al cabo, todos reconocen el mismo trastorno funcional, ó, si se quiere, la misma perturbación circulatoria, y que son perfectamente conocidos en Patología, así no sean tanto en Fisiología, son influenciados por esta medicación termal, ni más ni menos que lo que acontece con su congénere la glucosuria, que disminuye de un modo claro y evidente.

En general, la palabra reumatismo envuelve, en nuestro sentir, un concepto vago, pues lo mismo se aplica á esos dolores que se presentan y que siguen á las infecciones, como á los que reflejan verdaderas inflamaciones ó congestiones de los músculos y de sus vainas, ocasionados por la influencia del frío húmedo, lo mismo que á los producidos por verdaderas intoxicaciones del ácido úrico; es decir, por la uricemia. Que ésta sea más ó menos intensa, que tenga mayor ó menor grado de desarrollo, así constituirá distintas especies nosológicas: unas veces, será la gota; otras la litiasis renal ó hepática, y otras el reumatismo en sus diversas formas clínicas.

En suma: que, en nuestra opinión, tanto da decir reuma, gota, como litiasis hepato-renal ó glucosuria; en su esencia es todo lo mismo, y cuasi la misma en terapéutica y en dietética; la diferencia no estriba más que en el grado de pereza hepática, como trastorno remoto; y por otro lado, la intensidad de la uricemia, que es su secuela.

La misma relación genética establecemos para la glucosuria, haciendo derivar las distintas formas patológicas, más que de la diferencia esencial del mal en sí, de las especiales condiciones individuales.

Resulta, pues, en resumen, una cadena que, empezando el primer eslabón en el hígado, se refleja en el riñón y termina pasando por los uréteres y vejiga en la uretra, ocasionando la litiasis del hígado ó del riñón; más tarde, la formación de cálculos; en otras ocasiones, las diversas nefritis, repercutiendo en los uréteres y vejiga, y, como natural efecto, ocasionando uretero-cisto-uretritis, de carácter irritativo, que pueden llegar á procesos sépticos.

Y he aquí establecidas de manera clara las indicaciones de las aguas objeto de este artículo. Bien sabemos que la teoría sustentada en él, no se ajusta á lo corriente en la Patología moderna; pero la observación de cientos de enfermos, nos obliga á pensar así, y así lealmente lo exponemos.

El lector puede acogerla ó desecharla; pero, para nosotros, el círculo que establecemos en los procesos citados, tiene una realidad evidente de toda evidencia.

Dispense el lector que hayamos invertido los términos, empezando cuasi por donde debíamos terminar; pero el asunto lo requería, y lo hemos expuesto como ha venido á nuestra imaginación, sin cuidarnos cuál es primero y cuál después.

Fisio-química.—Las aguas son claras, inodoras, de sabor ligeramente estíptico, untuosas al tacto, dejando depósitos travertínicos muy blancos, que toman un color rojizo si se forman al aire libre. Su temperatura es de 34° centígrados y 1,000428 de densidad. Sobre la superficie de ella, en reposo, se vé sobrenadar una película irisada, como grasienta, muy característica. Contiene, además, gran cantidad de ácido carbónico.

Su composición, según el análisis de la Escuela de Minas, hecho por el profesor de Química de la misma, D. Jesús M. Buitrago, es la siguiente: en un litro de agua: bicarbonato magnésico, 0,2022; ídem cálcico, 0,0605; sulfato cálcico, 0,2193; cloruro cálcico, 0,0496; ídem potásico, 0,0214; ídem sódico, 0,0420; silicato sódico tribásico, 0,0447; alúmina, 0,0148; óxido ferroso y litina, indicios; materia orgánica, 0,0786. Corresponden, por tanto, á las aguas cloruradas, sódicas, bicarbonatadas, litínicas, termales.

Ingerida el agua, ninguna muestra da el estómago de incomodidad, aun tomada á grandes dosis; únicamente se presentan algunos eructos; su digestión es pronta. A pequeñas dosis, y en general, producen astricción, á la manera de los purgantes salinos, que, tomados en dosis pequeñas, son verdaderamente anti-catárticos, determinando fácilmente la acción purgante, sin más que aumentar la dosis. Pero el efecto más claro, y el que en nuestra opinión tiene más significación terapéutica, es la intensa diuresis que desde luego se presenta, aun tomadas las aguas en mínima dosis, y junta con esta abundancia de orina, la expulsión de grandes cantidades de arenillas, parecidas á la pimienta de gayena ó al polvo de ladrillo. En cuanto al estómago, se observa aumento del apetito y gran rapidez en la función gástrica. Son, pues,

estas aguas excitadoras de la uropoyesis, eupépticas y tónicas, de cuyo concepto taxonómico se desprenden múltiples indicaciones, que fácilmente se le alcanzarán al lector.

Y respecto á las condiciones de los balnearios que constituyen esta estación termal, bástenos decir que todos están muy bien mortados, y sin que pueda echarse nada de menos, aun por aquellas personas que, por su condición social, tienen los gustos más refinados.

MARIANO FERNÁNDEZ,

Especialista en las vías urinarias.

Jaraba, 12 de Agosto de 1906.

Sección bibliográfica.

XV Congrès International de Médecine.—Lisbonne.—Section de Thérapeutique.—*L'Heliotherapie. Action Thermo-Photo-Chimique des rayons Solaires sur notre organisme*, par le Docteur Edouard Masip Budesca.—Folleto en 8.º de 50 páginas.

La monografía que detallamos es, en lo principal, la traducción, al parecer, de la que publicara en castellano, anteriormente, el Dr. Masip, y consiste en una recopilación detallada y metódica de los modernos conocimientos helioterápicos, seleccionada de revistas y publicaciones científicas, resumida en seis conclusiones, entre las que, principalmente, se afirma que los fenómenos termo-foto-químicos, producidos por los rayos solares en el organismo, pueden explicarse científicamente, de un modo esencial, por la absorción y el reflejo, secundados por la sufracción, la dispersión, la difracción y la polarización; la luz solar actúa sobre el organismo por la doble acción de agentes férrico-dinamo-microbicidas, modificando las funciones celulares y destruyendo el germen patógeno, y, finalmente, que la helioterapia determina dos fenómenos esenciales en nuestro organismo: uno de excitaciones y otro de depresiones, merced á los cuales pueden tratarse numerosas enfermedades de la piel, gota, reumatismo, lupus, escrofulismo, tuberculosis, etc.

El Dr. Masip, sin aportar ningún detalle de cosecha propia á esta monografía, ha hecho un bonito trabajo, expuesto muy clara y metódicamente; trabajo que lamentamos que tenga el pero, á nuestro humilde juicio, de haber desnaturalizado el autor su nombre de *Eduardo*, y afrancesarlo con el de *Edouard*, variación que no deja de ser original y también de mal gusto; y, además, resulta notoria impropiedad que afrancesese el nombre y no los apellidos, que, á mi entender, debió escribir, haciendo *pendant* con *Edouard, Masip Budesca*.

La novedad es desusada, por todos los autores, y es tendenciosa de pedantería, dicho sea sin que el autor lo tome á agravio de su servidor

CLARO DE INCA.

* * *

La Oficina de Farmacia española, según Dorvault, XXVI suplemento de la 2.ª serie. Anuario farmacéutico-médico, redactado en presencia de los periódicos, formularios y obras más modernas, publicados en España y el extranjero, por los señores D. Joaquín Olmedilla y Puig, Doctor y Catedrático

tico de Farmacia, etc., y D. Filiberto Soria y Sánchez, Doctor en Farmacia, etc.; con grabados intercalados en el texto. Madrid, L. E. de Bailly-Baillièrre é Hijos. Volumen de 248 páginas, á dos columnas, de lectura compacta.

La librería editorial de Bailly-Baillièrre, todos los años, en cuanto es posible, avalora la obra maestra de Dorvault, publicando una serie de suplementos á su *Oficina de Farmacia*, en cuyo trabajo se suceden ilustres publicistas profesionales, como los Doctores Olmedilla y Puig, y Soria y Sánchez.

La publicación anual que revisamos, tiene igual estructura que las que le preceden, de esta serie; su texto se comparte en iguales secciones, y, como es costumbre, en ellas se entraña todo lo notable y digno de ser conocido, en el actual progreso científico.

En las primeras páginas, se leen más de 200 fórmulas; sigue el apartado correspondiente al movimiento legislativo, de Farmacia y Medicina legal, ensayo y estudio de medicamentos y alimentos, química farmacéutica, Farmacología, miscelánea, índice de autores é índice de materias, por orden alfabético.

En las secciones respectivas, se comenta la aparición de la VII edición de la Farmacopea oficial española; copia fórmulas del nuevo Código farmacéutico; expone los nuevos reactivos y procedimientos para descubrir la pureza de muchas sustancias; explica algunos nuevos procedimientos de análisis é investigación, que son de gran interés para el reconocimiento de sustancias alimenticias y medicamentos, y menciona los nuevos agentes terapéuticos.

Merece especial atención un artículo en que expone una nueva sustancia, para recubrir píldoras y cápsulas, que tienen condiciones adecuadas para atravesar el estómago y actuar en los intestinos; otro, en que se refieren algunos datos, acerca de los perboratos y, principalmente, del perborato sódico, así como los estudios sobre los extractos acéticos y los análisis de orinas, de aguas y de sustancias alimenticias, que detalla procedimientos de reconocidas ventajas sobre los conocidos.

Precio: 6 pesetas en rústica y 7,50 encuadernado. Bailly-Baillièrre é Hijos, Madrid, y en todas las librerías.

DOR CANELICA.

Sección oficial.

Acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid.

BOLETÍN DEL 2 DE JULIO.—*Orden del día.—Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.*

Comisión 5.^a *Beneficencia.*—A petición del señor Santillán, quedó sobre la mesa un informe proponiendo se desista de la creación de una Policlínica de especialidades médicas.

40. Nombrar Médico supernumerario á D. Julián Ratera, etc.

43. Anunciar concurso por término de diez días, contados desde la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, para la provisión del cargo de Jefe farmacéutico del distrito de la Inclusa, etc., y aprobar el nombramiento interino hecho á favor de D. Vicente Jiménez, al solo efecto de que le sean abonados los medicamentos que en tal

concepto haya suministrado desde 30 de Mayo último y los que suministre en lo sucesivo.

44. Anunciar concurso por ídem ídem., para la provisión del cargo vacante de Farmacéutico de la Beneficencia municipal, encargado del despacho de medicamentos, á la primera Sección del distrito de la Inclusa, entre los que se hallan establecidos en la demarcación de dicho distrito, acompañando á sus solicitudes una relación de méritos y servicios, con sus justificantes, el título profesional y recibo corriente de la contribución.

45 y 46. Nombrar practicantes agregados de la Beneficencia municipal á los Sres. D. Santiago Desmet y Prast y D. Juan Torres Pérez, etc.

Orden del día para la sesión del 4 de Julio.—7. Comunicación de la Alcaldía-Presidencia dando cuenta de la creación de una Junta titulada de *Amigos de la Higiene.*

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

Comisión 5.^a—*Beneficencia.*—Proponiendo se desista de la creación de una Policlínica de especialidades médicas.

BOLETÍN DEL 9 DE JULIO.—*Sesión ordinaria del 4 de Julio. Asuntos al despacho de oficio.*

4.^a y 6.^a Aprobar las conclusiones instituyendo dos premios para el edificio de mejores condiciones arquitectónicas y de mejor gusto artístico que se construya anualmente en esta capital, é igualmente otro al edificio de mejores condiciones higiénicas, en todos sus detalles y servicios.

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

Comisión 5.^a—*Beneficencia.*—Se dió cuenta de un informe proponiendo se desista de la creación de una Policlínica de especialidades médicas, por no existir consignado, en el presupuesto vigente, el crédito necesario para el sostenimiento de la misma.

A continuación se dió lectura de una enmienda suscrita por los Sres. Ortega Morejón, Fatás, Pró y Párraga, en la que se propone la creación de 15 plazas de Médicos gratificados, con cargo al presupuesto del año próximo, para dar cumplimiento al acuerdo municipal de 17 de Febrero de 1905, relativo á la creación de la Policlínica y á la propuesta de la Comisión de 18 de Diciembre del mismo año, referente al nombramiento de Profesores de la misma; y, sometida á votación, fué aprobada y convertida en dictamen por 12 votos contra 8.

Orden del día para la sesión del 11 de ídem.

8. Comunicación del Gobierno civil, trasladando la Real orden del Ministerio de la Gobernación, disponiendo no se acrediten haberes á un Médico de la Beneficencia municipal, que además lo es del Instituto Oftálmico, ínterin no renuncie á uno de dichos cargos.

De nuevo despacho.

44. Proponiendo el nombramiento de un Médico supernumerario.

BOLETÍN DEL 16 DE ÍDEM.—*Sesión ordinaria de los días 13 y 14 de Julio.—Asuntos al despacho de oficio.—Acuerdos.*

6.^o Pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que, resolviendo una instancia de D. Clodoaldo García y D. Guillermo Balví, Tocólogos numerarios de la Beneficencia municipal de esta corte, en la que se denuncia la incompatibilidad de D. José García del Mazo y Arcona, que desempeñaba á la vez los cargos

de Tocólogo numerario primero y Médico auxiliar del Instituto Oftálmico, se dispone se oficie al expresado Sr. Mazo para que en un plazo prudencial, que en todo caso no debe exceder de treinta días, renuncie uno de los dos cargos que simultáneamente desempeña, por ser incompatibles entre sí, no acreditándosele haberes ni como Médico oftálmico ni como Tocólogo, hasta que se justifique documentalmente que ha hecho renuncia de uno de ellos.

Orden del día.—Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.—De nuevo despacho.

Comisión 5.^a—*Beneficencia.*—41. Nombrando Médico supernumerario de la Beneficencia municipal á D. Celedonio Cubo y Sanz, etc.

BOLETÍN DEL 23 DE ÍDEM.—*Sesión ordinaria del día 20.—Asuntos al despacho de oficio.*

3.^o Pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, se revoca una providencia gubernativa, revocatoria, á su vez, de acuerdo municipal que ascendió á Jefes facultativos de Casas de Socorro, á los Médicos primeros D. Mariano Herrera, D. Gustavo Reboles, D. Carlos Sobejano, Don Enrique Domínguez, D. Mariano Carrengt y D. José Gallud, y se ordena quede firme y subsista el expresado acuerdo municipal.

NOTICIAS

En el septenario del 2 al 8 de Agosto, se inhumaron 366 adultos y párvulos y 21 fetos; la primera cifra excede á todas las del anterior quinquenio en 61 y 145; es el de mayor mortalidad de todo el año; corresponde realmente á un estado epidémico; la segunda cifra corresponde al cuarto lugar, siendo menor que el máximo en 10 y mayor que el mínimo en 6.

En igual período, las Casas de Socorro municipales han prestado 2.118 servicios facultativos, y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 2.476 donativos.

Según datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes del Registro civil, el movimiento de población en esta capital, durante el pasado mes de Julio, fué el siguiente:

Nacimientos, 1.300; 266 ilegítimos. Natalidad por 1.000 habitantes, 2,28. Defunciones, 1.413, clasificadas del modo siguiente: Fiebre tifoidea, 14; viruela, 3; sarampión, 48; escarlatina, 3; coqueluche, 13; difteria y crup, 7; gripe, 11; tuberculosis, 191; enfermedades del sistema nervioso, 189; ídem del aparato circulatorio y respiratorio, 211; ídem digestivo, 355; ídem génito-urinario, 25; septicemia puerperal y otros accidentes puerperales, 1; vicios de conformación, 24; senectud, 20; muertes violentas, 9; otras enfermedades, 289; resultando una mortalidad de 2,48 por 1.000 habitantes. Diferencia á favor de la mortalidad, 0,20.

El Presidente del Colegio de Médicos de Madrid nos ha remitido una circular en la que, en nombre de la Junta directiva, manifiesta que estimando un deber tomar la iniciativa para que los Médicos rindan un homenaje de respetuoso afecto al ilustre Ministro de Instrucción pública Dr. D. Amalio Jimeno y Cabañas, se invita al Profesorado para que se inscriba en la lista que se ha abierto en dicho Colegio y abone tres pesetas, cantidad destinada á comprar un álbum artístico, en cuyas páginas consten

impresos los nombres de los que contribuyan á este objeto.

Asimismo se nos ha remitido otra circular á la que se adjunta una hoja impresa, en la que se publican unos *Estatutos para el régimen de la Sociedad anónima titulada «La Fraternidad Médica»*, y se refieren á una Sociedad anónima, constituida sólo por Médicos, dedicada á la compra y venta de instrumental quirúrgico y aparatos médicos, material de curas, aparatos ortopédicos, etc., y hasta la explotación de Sociedades cooperativas.

El asunto merece un estudio detenido, y para entonces formularemos nuestro juicio.

No bien ha terminado el Congreso regional de Higiene de Barcelona, el 17 se ha inaugurado igual Congreso en Málaga.

Estos concursos regionales son signos de vida de las comarcas y los que realmente favorecen la higiene pública, por sus acuerdos sobre casos concretos, en cuya discusión tan sólo se aspira á llevarlos á la práctica.

La matrícula oficial ordinaria, para el curso de 1906 á 1907, en las facultades que se cursan en la Universidad Central, se abre durante todo el mes de Septiembre próximo, en los Negociados respectivos de Secretaría, y se solicitará por medio de papeletas, que se obtendrán en la portería de la Universidad.

Las papeletas de matrículas de las asignaturas del curso preparatorio, para las Facultades de Derecho y Filosofía y Letras, se presentarán en el Negociado de esta última Facultad.

Las del preparatorio para las Facultades de Medicina, Farmacia y Ciencias, también en la de esta última.

La matrícula ordinaria podrá solicitarse durante los días lectivos hasta el 27 de dicho mes de Septiembre, desde las once á la una de la tarde; en los días 28 y 29 durante las citadas horas y además desde las dos á las cinco, y el día 30, de nueve á doce, de las dos á las once y desde las once á las doce de la noche, en que quedará cerrada la admisión á la matrícula ordinaria.

La *Gaceta* del 17 publica la circular dirigida á todos los representantes del Ministerio público, por el Fiscal del Tribunal Supremo, para que persigan los delitos que se cometan en la adulteración de las substancias alimenticias.

Ahora, lo que es preciso, que en dicha circular se inspiren los Tribunales de justicia, para que castiguen rigurosamente á cuantos atenten, por ese medio inhumano, contra la salud pública.

El ejercicio anual de la *Asociación médica inglesa*, empieza hoy 21 sus sesiones y terminará el 24 de este mes, en Toronto, Ontano (Canadá), punto donde se celebra por segunda vez la Asamblea, que hace el número de orden 74.^a

La *Sociedad americana de los rayos X*, celebrará su anual Congreso VII en Niágara Falls N.-Y., del 29 al 31 de este mes de Agosto.

Según los datos del Ayuntamiento de Madrid, correspondientes al último censo de su población, en 31 de Diciembre de 1905 había en la villa y corte 547.399 habitantes: varones 253.291 y hembras 294.108.

El distrito más poblado es el de la Latina, siguiendo después el de Chamberí; el menos es el de la Universidad.

La población ha crecido en diez años 7,25 por 100.

En el censo de 1896 constaban 510.088 habitantes. Pero los datos de entonces y de ahora, dejan mucho que desear, por negligencia del vecindario y abandono de los empleados, encargados de estos trabajos estadísticos.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.